



Resolución Rectoral

Número: RR 5229/2022

Córdoba, 28 de enero de 2022

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 615/2018, que en su artículo N° 18 habilita la posibilidad de aprobar tramos de articulación entre diferentes carreras de nuestra institución; la Resolución del Consejo Superior N° 683/2018, mediante la cual se regula el protocolo marco de Doble Titulación en el ámbito de la Universidad; la propuesta de articulación elevada por los tutores de las carreras Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica y la Licenciatura en Seguridad Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que los tutores de ambas carreras realizaron un exhaustivo análisis de los Planes de Estudios, programas de materias, objetivos generales y especiales y de la importancia dentro de la carrera de las materias y tramos que se reconocen.

Que ambos fundamentan académicamente la posibilidad de articular la carrera Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica con la carrera Licenciatura en Seguridad Informática, aprobando tramos de las carreras que propone para que quienes se encuentren cursando o hayan egresado de la primera, completen su formación con la segunda.

Que la propuesta elevada guarda una ajustada razonabilidad, garantizando la debida formación de los estudiantes en las carreras vinculadas y articuladas. Ajustándose la misma, a las condiciones y tipologías reguladas en el protocolo marco para las Dobles Titulaciones.

Firmado por: MARIA BELEN
MENDE FERNANDEZ
Fecha: 2022.02.21 23:26:50 +0
Razón:



Que la misma, cuenta con la conformidad del Vicerrectorado Académico.

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Empresarial Siglo 21

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los tramos de articulación entre las carreras de Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica y la carrera de Licenciatura en Seguridad Informática, que obra como Anexo I y II de la presente Resolución, para que quienes se encuentren cursando o hayan egresado de la primera, completen su formación con la segunda.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Rectoral Universidad Empresarial Siglo 21 N° 5229/2022

Mgter. María Belén Mendé
RECTORA

Universidad Empresarial Siglo 21



ANEXO I – R.R. 5229/2022

DOBLE TITULACIÓN

LICENCIATURA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA hacia LICENCIATURA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA

FUNDAMENTOS

Las carreras de Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica y la Licenciatura en Seguridad Informática, tienen una raíz común que es el conocimiento teórico de la disciplina de informática, sobre la organización y la seguridad, en el cual se desenvuelve dentro de la Empresa, cuando se implementa, analizan y se desarrollan sistemas informáticos para la gestión de esta.

Por este motivo es que consideramos viable que aquellos profesionales en Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica complementen sus conocimientos para adquirir el título de Licenciatura en Seguridad Informática.

Las materias que se exigen realizar son aquellas asignaturas troncales de la carrera correspondientes a contenidos específicos del área. De esta forma se garantizará que el profesional cuente con las herramientas necesarias para ejercer la función de Licenciatura en Seguridad Informática en todos los ámbitos donde se requiere dicho título.



ALCANCES

La presente regulación rige para estudiantes y egresados de la carrera Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica, dictada por la Universidad Siglo 21, interesados en completar su formación académica en la carrera de Licenciatura en Seguridad Informática.

PLANES DE ESTUDIO:

Carrera Origen > Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica
R.M./1142/2021 (MP)

Carrera Destino > Licenciatura en Seguridad Informática R.M./1346/2021 (MD)
- R.M./2074/2021 (MP)

TIPOLOGÍA

Tipología de Doble Titulación según RCS N° 683/2018: Tipo II

INICIO DE CURSADO

Para iniciar el cursado de las asignaturas correspondientes a la carrera destino el alumno deberá tener aprobado, en la carrera de origen, del 1ro al 4to cuatrimestre completo inclusive, con excepción de Idiomas.



MATERIAS A CURSAR

Se detallan las materias a cursar conforme el plan de estudios de la carrera de origen, en el anexo II de la presente resolución.



ANEXO II – R.R. 5229/2022

DOBLE TITULACIÓN DESDE LICENCIATURA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA A LICENCIATURA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA			
TIPOLOGÍA II			
	Licenciatura en Seguridad Informática R.M./1346/2021 (MD) - R.M./2074/2021 (MP)	Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica R.M./1142/2021 (MP)	Correlativa
Semestre	Materia		
1	FÍSICA	NO DEBE CURSAR	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS I - ÁLGEBRA	NO DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO I	NO DEBE CURSAR	
	INTRODUCCION A LOS ALGORITMOS	NO DEBE CURSAR	
	INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD INFORMATICA	NO DEBE CURSAR	
	PARADIGMAS DE PROGRAMACION	NO DEBE CURSAR	
2	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	DEBE CURSAR	
	AUDITORIA DE SEGURIDAD INFORMATICA	DEBE CURSAR	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS II - ANÁLISIS	NO DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO II	NO DEBE CURSAR	
	INTRODUCCIÓN A TECNOLOGÍAS DE LA	DEBE CURSAR	



	INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
	SOCIOLOGÍA GENERAL	NO DEBE CURSAR	
3	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS III - ESTADÍSTICA I	NO DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO III	NO DEBE CURSAR	
	LENGUAJES FORMALES Y COMPUTABILIDAD	NO DEBE CURSAR	
	SEGURIDAD EN SISTEMAS Y REDES	DEBE CURSAR	
	SISTEMAS DE INFORMACION	NO DEBE CURSAR	
4	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS II	NO DEBE CURSAR	
	CIBERDELITOS	DEBE CURSAR	
	CONOCIMIENTO DE MATERIALES	DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO IV	NO DEBE CURSAR	
	INGENIERÍA DE SOFTWARE	DEBE CURSAR	
	LÓGICA SIMBÓLICA	NO DEBE CURSAR	
5	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SOFTWARE	NO DEBE CURSAR	
	CRIPTOGRAFÍA	DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO V	NO DEBE CURSAR	



	PRUEBAS DE SISTEMAS	DEBE CURSAR	
	TALLER DE ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	DEBE CURSAR	
	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	NO DEBE CURSAR	
6	BASE DE DATOS I	NO DEBE CURSAR	
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA	DEBE CURSAR	
	GRUPO Y LIDERAZGO	NO DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO VI	NO DEBE CURSAR	
	SEMINARIO DE PRÁCTICA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	DEBE CURSAR	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SOFTWARE
	TALLER DE ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS II	DEBE CURSAR	TALLER DE ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I
7	AUDITORÍA DE SISTEMAS	NO DEBE CURSAR	
	CALIDAD DE SOFTWARE	DEBE CURSAR	
	PRINCIPIOS DE INFORMÁTICA FORENSE	DEBE CURSAR	
	PRÁCTICA PROFESIONAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	NO DEBE CURSAR	
	SEGURIDAD INFORMÁTICA	NO DEBE CURSAR	
	SISTEMAS OPERATIVOS	DEBE CURSAR	
	BASE DE DATOS II	NO DEBE CURSAR	



8	EMPRESARIOS UNIVERSITARIOS	NO DEBE CURSAR	
	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	NO DEBE CURSAR	
	INTRODUCCIÓN A LA INNOVACIÓN	NO DEBE CURSAR	
	SEMINARIO FINAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	NO DEBE CURSAR	
	SISTEMAS OPERATIVOS II (REDES)	DEBE CURSAR	
	PRÁCTICA SOLIDARIA	NO DEBE CURSAR	